NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA: RED TERCIARIA Y FERREA
NOMBRE DEL JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA: RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Asunto:	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y ESTADO DEL PROYECTO o CONVENIO A CARGO (Proyecto entendido como: obra e interventoría).
Periodo:	Del 01 al 30 de septiembre del 2021
No. y fecha de Resolución de Designación de Supervisor	Resolución No. 2290 de 17 de agosto de 2021 Supervisor: Nelson Eduardo Romero Hernandez

Respetados subdirector y Gerente:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y sus modificaciones, así como lo precitado en el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías respecto a las responsabilidades de los Supervisores de contratos de interventoría y Supervisores distintos a los contratos de interventoría, de manera atenta presento a ustedes el informe de actividades desarrolladas y estado del proyecto o convenio a cargo, así:

TRAMO O SECTOR DEL CORREDOR A INTERVENIR: BARRANCA DE YUCA - TACASALUMA
LONGITUD TOTAL DEL CORREDOR: 10 Km

1. CONVENIO

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE CONVENIO NO.	1091 de 2021		
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE MAGANGUÉ	NIT:	800.028.432-2
INTEGRANTES (CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES):	N/A		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA RURAL.		

FECHA DE INICIO:	18 de junio de 2021	No. de Oficio	SRT 31200
VALOR INICIAL:	$32.000.000.000		
VALOR ADICIONES:	N/A		
ADICIÓN 1:	N/A		
ADICIÓN NN:	N/A		
VALOR ACTUAL:	$32.000.000.000		
ANTICIPO	CUENTA CORRIENTE		
ANTICIPO OTORGADO:	$32.000.000.000		
ANTICIPO AMORTIZADO:	N/A		
SALDO POR AMORTIZAR:	N/A		
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de julio de 2022		
TOTAL PRÓRROGAS:	N/A		
PRÓRROGA 1:	N/A		
PRÓRROGA N:	N/A		
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 de julio de 2022		

1.2. **ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONVENIO**

REGISTRO	VIGENCIA DEL REGISTRO	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
440221	2021	54	C-2402-0600-12-0-2402041-02	$ 400.000.000	$ 400.000.000	$0
TOTAL				$ 400.000.000	$ 400.000.000	$0

2. CONTRATO DE OBRA

A la fecha de corte del presente informe, el municipio no ha realizado la contratación del contratista de obra. Por lo anterior, no se ha dado inicio a la ejecución física del proyecto.

3. CONTRATO DE INTERVENTORIA

A la fecha de corte del presente informe, el Instituto no ha realizado la contratación de la interventoría, encontrándose pendiente su contratación para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto.

4. **INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA O CONVENIO. (Debe ser conciso, breve, claro y preciso)**

4.1. ASPECTOS TÉCNICOS

No se reportaron inconvenientes en la parte técnica.

4.1 **ASPECTOS JURÍDICOS**

No se presentaron inconvenientes.

4.2 **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS**

Se encuentra pendiente la contratación del contratista de obra por parte del municipio y de la interventoría por parte del Instituto, necesarias para dar inicio a la ejecución física del proyecto.

4.3 **ASPECTOS AMBIENTALES, PREDIALES, SOCIALES Y DE SOSTENIBILIDAD**

No se presentaron inconvenientes.

5. RELACIÓN DE COMISIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

No se realizaron comisiones en el periodo.

6. OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES EJECUTADAS COMO SUPERVISOR.

Durante el periodo objeto del presente informe se realizó seguimiento a las obligaciones establecidas en el convenio y a las actuaciones requeridas para la puesta en marcha del proyecto. El convenio contó con orden de inicio el 17 de agosto; sin embargo, a la fecha de corte se encontraba pendiente la contratación del contratista

de obra por parte del municipio y de la interventoría por parte del Instituto, por lo cual no se había iniciado la ejecución física del proyecto.

7. RECOMENDACIONES Y ACCIONES PARA SEGUIR QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO O CONVENIO

Continuar realizando seguimiento a los procesos de contratación del contratista de obra por parte del municipio y de la interventoría por parte del Instituto, con el fin de que se adelanten oportunamente las actuaciones necesarias para dar inicio a la ejecución física del proyecto y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio.

Cordialmente,



NELSON EDUARDO ROMERO HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONVENIO